

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D. C., veintidós de julio de dos mil veintiuno

**Proceso:** EJECUTIVO  
**Demandante:** BANCOLOMBIA S.A.  
**Demandado:** LOGISTICA AMBIENTAL INTEGRAL S.A.S. Y  
OTROS  
**Radicado:** 2021-00035

Obre las comunicaciones remitidas vía correo electrónico por parte de BANCO CAJA SOCIAL, BANCO DE BOGOTA, BANCO AV VILLAS, BANCO DE OCCIDENTE y BANCO DAVIVIENDA, en respuesta a oficios de embargo librados en este asunto. En conocimiento de la parte actora.

Agréguese a los autos para los fines legales pertinentes las comunicaciones enviadas por la DIAN mediante correos electrónicos los días 5 de noviembre y 15 de diciembre de 2020. En conocimiento.

La comunicación No. 1511 allegada por el Juzgado 23 Civil del Circuito de Bogotá vía correo electrónico el 10 de diciembre de 2020, agréguese a los autos para los fines pertinentes. En conocimiento.

Obre en autos la comunicación remitida por BANCO DE OCCIDENTE vía correo electrónico el 25 de junio de 2021, en respuesta a oficio de embargo librado en este asunto. En conocimiento.

Por Secretaría comuníquese directamente al BANCO DE OCCIDENTE sobre la medida cautelar decretada en este asunto.

Se **ADVIERTE** que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, párrafo segundo).

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

**WILSON PALOMO ENCISO**

JUEZ

(2)

MCh.

**Firmado Por:**

**WILSON PALOMO ENCISO  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**cd3b717f52f64e2cef25ae33e1c8f9e7a83a7308f6952ddf1f520bddcff625d**

Documento generado en 22/07/2021 08:38:18 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**